

## **CAMBIO DE SOCIO / VEHÍCULO.**



### **Descripción**

**La Dirección Municipal de Transito Transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinindé.**

Somos una entidad especializada en transporte y transito terrestre, responsable, eficiente, comprometida con la seguridad, calidad, agilidad y accesibilidad a los ciudadanos, para planificar, Regular y controlar el sistema de movilidad, que tiene como misión, una gestión integral del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, con un enfoque inclusivo, apoyados con un talento humano comprometido que optimiza los recursos humanos, tecnologicos financieros y materiales, para mejorar la calidad de vida y la preservación del medio ambiente.



### **¿A quién está dirigido?**

A Persona Jurídica - Privada, Persona Natural – Ecuatoriana.



### **¿Tipo de trámite? –**

### **CAMBIO DE SOCIO / VEHICULO.**

Es el procedimiento mediante el cual un socio de la operadora de transporte cede su puesto a un socio nuevo, el cual ingresa con su propio vehículo a la compañía y/o cooperativa. Para realizar el cambio de Socio/ Vehiculo.

### **¿Requisitos que se necesitan para hacer el trámite?**

1. Documento dirigido al Director Municipal de Tránsito por parte del Representante legal solicitando la emisión de la Resolución para el Cambio de Socio y vehículo, con su respectivo formulario.
2. Certificado de Revisión Técnica vehicular o factura de la casa comercial en caso de vehículos nuevos; o, la constatación emitida por la Dirección de Regulación de ANT para vehículos iguales o menores al 2010, de conformidad con la Resolución N°111-DIR-2014-ANT y sus modificatorias, o la Resolución que estuviere vigente.
3. CUV- Certificado Único vehicular solicitado a la fecha de ingreso del trámite.
4. Certificado del socio de no ser miembro de la Policía, CTE, FF. AA, Certificado de relación de dependencia del sector público, Autoridades o Empleados Públicos que trabajen en los Organismos relacionados con el Transito y el Transporte Terrestre y GADMCO; Mecanizado del IESS.



5. Copia de la matrícula del vehículo (en caso de ser el propietario el socio entrante), copia del contrato de compra venta notariada y copia certificada de la factura del vehículo emitida por la casa comercial (para vehículo nuevo).
6. Acta de aceptación del nuevo socio certificada por la Secretaria de la Operadora de Transporte (para cooperativas); y en el caso de compañías, la nómina de los accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías.
7. Certificación de la operadora de ser Socio/Accionista debe constar el N° disco.
8. Copia certificada de la resolución de deshabilitación del vehículo entrante (En caso de haber pertenecido al servicio público o comercial).
9. Copia del R.U.C. y nombramiento del representante legal de la operadora debidamente registrado y vigente
10. Comprobante de pago de costo del servicio. Costo: USD 112,50 (Art. 4, Ordenanza para cobro de tasas de los servicios que se prestan en la UMTTTSV-Q, 12 de marzo de 2015).
11. Copia de documentos personales: Cédula de Ciudadanía, Certificado de votación y licencia profesional del tipo que la modalidad requiera con los puntos vigentes del socio
12. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculta para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.
13. Póliza de Seguro del vehículo
14. Certificado de instalación del kit de seguridad en los casos que aplique conforme normativa vigente.
15. El nuevo socio y anterior socio del vehículo no mantenga deudas pendientes por concepto de infracciones de tránsito y matriculación de acuerdo a la calendarización para el pago de valores;
16. Certificado de No adeudar al GADMCO

## ¿Cómo hago el trámite?

### PRESENCIAL:

1. El interesado deberá presentar la solicitud dirigida al Director Municipal de Tránsito adjuntando los requisitos determinados en el artículo anterior, quien dispondrá el inicio del trámite al técnico asignado.
2. El técnico asignado verificara el cumplimiento de los requisitos solicitados como tambien la constancia fisica del vehiculo que ingresa y el vehiculo que ingresa y el vehiculo que sale y pintado de otro color que no sea el de la modalidad a la que pertenece; luego emitira la Resolucion de Cambio de Socio y Vehículo correspondiente. En caso de no cumplir con los requisitos antes señalados pondra en conocimiento al usuario; y, si es favorable, a su inmediato superior para su respectiva entrega.
3. Se verificara que el vehículo esté dentro de los años de vida util. Además, se constatará que el vehículo habilitado sea un año igual o mayor al vehiculo que ya fue deshabilitado, para lo que deberá ser revisado fisicamente por el tecnico asignado.



### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección Municipal de Transito transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinindé; de lunes a viernes de 08h00 hasta 17h00



### Contacto para atención ciudadana.

Oficinas de Dirección Municipal de Transito transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana.

Telf. Nº 062747083



### Base Legal:

- Constitución Cootad,
- Ley Organica de Trasnporte terrestre, Tránsito y seguridad vial
- Reglamentos a la Ley Organica de Trasnporte terrestre, Tránsito y seguridad vial
- Coa
- Ordenanzas
- Resoluciones.
- Legislación Conexa